



## BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO NACIONAL

Decreto 842/2020

**DCTO-2020-842-APN-PTE - Declaración.**

Ciudad de Buenos Aires, 04/11/2020

VISTO el Expediente N° EX-2018-10206751-APN-DMED#MC, y

CONSIDERANDO:

Que las primeras CIEN (100) familias procedentes de ITALIA arribaron a la zona de SAMPACHO hacia el año 1875, acompañadas por el P. Vicente LOZINO en calidad de cura párroco.

Que entre los años 1881 y 1882 se construyó una capilla de culto católico en lo que actualmente es BOULEVARD SARMIENTO N° 200, para funcionar de modo provisorio hasta el establecimiento de un templo definitivo.

Que en el año 1893 las autoridades locales acordaron construir una iglesia frente a la plaza principal, por lo que se designó la primera comisión pro-templo.

Que el 21 de julio de 1895 se colocó la piedra fundamental del templo que, para el año 1898, ya exhibía su construcción básica.

Que el 19 de junio de 1902 fue declarada oficialmente Parroquia con los SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS como Patronos.

Que el 25 de julio de 1908 fue bendecida la imagen de "LA CONSOLATA" traída desde la Ciudad de TURÍN, REPÚBLICA ITALIANA.

Que en el año 1912 tuvo lugar la primera procesión con la imagen réplica de la VIRGEN DE LA CONSOLATA y en el año 1915 fue nombrada por el papa BENEDICTO XV como Patrona del Pueblo de SAMPACHO, sustituyendo el antiguo patrocinio de los ÁNGELES CUSTODIOS.

Que hacia el año 1922 el Cuadro de la Virgen, enmarcado en mármol de carrara, es emplazado en el altar mayor, donde se venera hasta la actualidad.

Que en el año 1930 fue instalado y bendecido el órgano, costado por el P. CINOTTO.

Que en el año 1947 se bendijo el Camarín de la Virgen, enrejado en hierro forjado, obra de José de THENEÉ, con fresco de Fernando BONFIGLIOLI y decorado de Esteban FINO.



Que en el año 1951 fue consagrado el altar mayor del Templo, obra comenzada por FINO y concluida por BONFIGLIOLI, inspirada en el Románico Bizantino, dotada de columnas de alabastro con capiteles de bronce dorado, que se conjugan con el revestimiento de mármoles y mosaicos.

Que en el año 1953 fue inaugurado el Camarín del SANTO CRISTO, que guarda una imagen, obra de León MORODER.

Que en el año 1969 fue instalada y bendecida la mesa litúrgica y los ambones haciendo juego, obra de arte realizada en lapacho por Atilio PIGNOCCHI.

Que el 4 de mayo de 2015 el Templo fue declarado Monumento Histórico Provincial mediante el Decreto N° 361.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS aconseja su declaratoria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CULTURA ha tomado debida intervención.

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el artículo 99 inciso, 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 1° ter, inciso b) de la Ley N° 12.665 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Bien de Interés Histórico Nacional al SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLATA, sito entre las calles Belgrano, Hipólito Yrigoyen y Moreno, con ingresos por Belgrano N° 488 e Hipólito Yrigoyen N° 463, de la Localidad de SAMPACHO, Departamento RÍO IV, PROVINCIA DE CÓRDOBA (Datos Catastrales: Circunscripción: 1, Sección: 2, Manzana: 53, Parcela 1).

ARTÍCULO 2°.- La COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS realizará las gestiones y procedimientos establecidos en la Ley N° 12.665, en su reglamentación y en las normas complementarias, debiendo practicar las inscripciones correspondientes en los Registros Catastrales y de la Propiedad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Tristán Bauer

e. 05/11/2020 N° 53246/20 v. 05/11/2020





Fecha de publicación 05/11/2020

